



EXP-UNC: 0001379/2010 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba,
10 MAR 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para abonar a la Fundación INSTITUTO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (ITC) los aportes correspondientes al ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba es miembro fundador de esa institución;

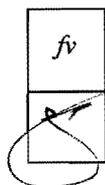
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a abonar, en concepto de aporte de esta Casa por el período 2010, a la Fundación INSTITUTO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (ITC) la suma total de \$ 12.000 (doce mil pesos) –aporte mensual \$ 1.000 (un mil pesos)–, imputándose el egreso en la partida: Dependencia 80 - Fuente 11 - Prog. 04 - Subprog. 02 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Afectación 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 302